

Vulnerabilidad social y factores de riesgo en la violencia de género contra las mujeres con discapacidad.



Social vulnerability and risk factors in gender violence against women with disabilities

Díaz López, M^a Pilar

M^a Pilar Díaz López
mpdiazlopez@ub.edu
Universidad de Barcelona., España

Actas de Coordinación Sociosanitaria
Fundación Caser, España
ISSN: 2529-8240
Periodicidad: Bianaual
vol. 1, núm. 32, 2023
revistafcaser@gmail.com

Recepción: 30 Marzo 2023
Aprobación: 18 Abril 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/660/6604304003/>

DOI: https://doi.org/10.48225/ACS_32_58

Resumen: Objetivo: Confrontar las circunstancias que contribuyen y la vulnerabilidad a la que están sujetas las mujeres con discapacidad, frente a cualquier situación de violencia, especialmente de género. Método: Inicialmente se realizó una revisión bibliográfica y estadística para el marco teórico, y posteriormente, para dar cuerpo a la evidencia científica, se explotaron los microdatos extraídos en la Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer MEVCM19 llevada a cabo por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género en 2019. Sobre un universo de 9568 mujeres participantes, se seleccionaron los microdatos de 556 mujeres que manifestaron tener reconocimiento de grado de discapacidad igual o superior al 33%. Resultados: Partiendo de un análisis crítico y siendo consciente de las propias limitaciones que rodean a la MEVCM19^[i], en relación con la representatividad del grupo de mujeres con grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, desde un punto de vista estrictamente investigador, cabe destacar que, la principal aportación y relevancia de este trabajo, radica más en su importancia teórica que estadística, ya que tanto la prevalencia significativa, como la relación existente con los factores de riesgo, corrobora la hipótesis planteada y muestran que la alta prevalencia de violencia de género, que confrontan las mujeres con discapacidad, en todos los ámbitos y en todas las etapas de su vida, está interrelacionada con la vulnerabilidad social y la pobreza estructural que las caracteriza. Conclusiones: Se concluye que, a pesar de considerar que el tamaño de la muestra objeto de la investigación puede reducir el grado de fiabilidad del estudio, la tendencia que marca la investigación es objeto de interés para reivindicar los derechos de las mujeres con discapacidad. En definitiva, el incremento progresivo de la prevalencia de violencia de género contra las mujeres con discapacidad es manifiesto. Las múltiples barreras, la discriminación interseccional y los factores sociales, a los que se enfrentan las mujeres con discapacidad, obstaculizan y dificultan su plena igualdad y, por ende, se ralentiza su proceso de inclusión en la comunidad, aminorando el goce y disfrute de los derechos que las asiste, por el simple hecho de ser mujeres con discapacidad.

Palabras clave: Mujeres, Discapacidad, Violencia de género, Derechos humanos, Vulnerabilidad.

Abstract: Objective: To confront the circumstances that contribute to and the vulnerability to which women with disabilities are subject, in the face of any situation of violence, especially gender violence. Method: Initially, a bibliographic and statistical review was carried out for the theoretical framework, and later, to flesh out the scientific evidence, the microdata extracted in the MEVCM19 Macro-survey on Violence Against Women carried out by the Government Delegation against Gender Violence in 2019. From a universe of 9,568 participating women, the microdata of 556 women who stated that they had a recognized degree of disability equal to or greater than 33% were selected. Results: Based on a critical analysis and being aware of the limitations that surround the MEVCM19, in relation to the representativeness of the group of women with a recognized degree of disability equal to or greater than 33%, from a strictly investigative point of view, it is worth It should be noted that the main contribution and relevance of this work lies more in its theoretical than statistical importance, since both the significant prevalence and the existing relationship with risk factors corroborate the proposed hypothesis and show that the high prevalence of violence of gender, that women with disabilities face, in all spheres and at all stages of their lives, is interrelated with the social vulnerability and structural poverty that characterizes them. Conclusions: It is concluded that, despite considering that the size of the sample under investigation may reduce the degree of reliability of the study, the trend set by the investigation is of interest to claim the rights of women with disabilities.

In short, the progressive increase in the prevalence of gender violence against women with disabilities is evident. The multiple barriers, intersectional discrimination and social factors that women with disabilities face hinder and hinder their full equality and, therefore, slow down their inclusion process in the community, reducing the enjoyment of the benefits of the rights that assists them, for the simple fact of being women with disabilities.

Keywords: Woman, Disability, Gender violence, Human rights, Vulnerability.

1. INTRODUCCIÓN

Hoy día probablemente nadie pone en duda que todas las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que el resto de la humanidad. No obstante, es importante tener en cuenta que esta concepción, que actualmente tiende a normalizarse, no siempre ha sido así, es más, a lo largo de la historia, en muchas ocasiones, la asunción de la perspectiva de derechos en el tratamiento hacia las personas con discapacidad ha sido meramente residual, y en la mayoría de los casos ni tan siquiera se llegaba a cuestionar, tal y como nos recuerda el Catedrático de Filosofía de Derecho Rafael de Asís^[ii].

La nueva concepción de la discapacidad del siglo XXI encuentra su justificación a partir de las directrices establecidas en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea^[iii] y de la Declaración de Madrid^[iv] que, en cuanto a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, son consideradas

precedentes de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad^[v] aprobada en 2006 (de ahora en adelante CDPD). Además, su Protocolo Facultativo, compromete a todos los Estados miembros a promover, proteger y asegurar los Derechos Humanos y las libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad (física, sensorial, intelectual o trastorno mental) e impulsar el respeto por su dignidad inherente.

Así pues, la CDPD es el primer tratado internacional de Derechos Humanos del siglo XXI y el primer instrumento legalmente vinculante que protege de manera general los derechos humanos de todas las personas con discapacidad sin ninguna excepción. A partir de la promulgación de la CDPD en 2006, Cuenca Gómez^[vi] insiste en que “se establece un punto de inflexión en la historia del tratamiento de la discapacidad que, a partir de ahora, debe de ser examinada desde un enfoque de Derechos Humanos”.

A pesar de todos estos avances, aún hoy el “estigma social” entorno a las personas con discapacidad, genera ciertas creencias culturales vinculadas al capacitismo^[vii], a los estereotipos y a los tabús, fomenta una cultura asistencialista, paternalista y de subestima que perdura y cronifica los prejuicios, la estigmatización, la vulneración de los derechos humanos y la discriminación hacia las personas con discapacidad^[viii].

El término “estigma social” fue acuñado por Goffman^[ix] y lo definió como el rechazo social por características o prejuicios sociales que van en contra de las normas culturales establecidas, por tanto, “es un rasgo general de la sociedad, un proceso que se produce dondequiera que existan normas de identidad”. Estos estigmas poseen una estructura de categorías coherente en tres dimensiones independientes e interrelacionadas: dimensión física, dimensión psicológica y/o dimensión sociocultural, en consecuencia, se establecen estigmas físicos, estigmas psicológicos y estigmas sociales.

- Estigma físico: aquel que se le atribuye por su anatomía física, como es el caso de las discapacidades físicas: amputaciones, quemaduras, deformidades...
- Estigma psicológico: aquel que se le atribuye por su carácter, su comportamiento o personalidad defectuosa: como por ejemplo las personas con síndrome de Down, con discapacidades intelectuales o con trastornos de conducta o con problemas de salud mental.
- Estigma social: es un atributo que “convierte” a una persona en distinta de las demás, en alguien “de menos valor” y hasta inferior con respecto a la figura de una “persona normal y corriente”, como por ejemplo las personas con problemas de salud mental.

En el ámbito de la sociología de la discapacidad, Jimenez Lara^[x] señala que, “el concepto discriminación aparece ligado a los de prejuicio y estereotipo, en el marco de la teoría de las actitudes”. Esos prejuicios y estereotipos convertidos en estigmas que la sociedad capacitista ha creado en torno a las personas con discapacidad generan una actitud negativa, de hostilidad y de rechazo hacia todo aquello que se sale de la normalidad.

En el caso que nos atañe en este trabajo, el de las mujeres con discapacidad, nos encontramos con una realidad todavía más compleja, donde el estigma social y la discriminación se cronifica y perpetúa un profundo desconocimiento, provocando inconciencia social e inacción política, donde sus problemas, necesidades y también capacidades y oportunidades, se han invisibilizado cuando no ignorado, vulnerando así sus derechos de ciudadanía^{8,[xi]}.

Las circunstancias que se dan para que esto ocurra son de toda naturaleza: una sociedad patriarcal^{11,[xii]}, y sexista^{11,12,[xiii],14}, donde la masculinidad hegemónica^[xiv] produce y reproduce patrones de conducta de desigualdad entre hombres y mujeres; un sistema educativo que persiste en la dicotomía entre la educación inclusiva y la educación segregada, que le cuesta situar los principios de igualdad y respeto a la diversidad^[xv].

[xvi], un mercado laboral que se resiste a plantear soluciones efectivas y reales frente a la baja cuota de empleabilidad, y la brecha salarial de las mujeres con discapacidad^[xvii]; la ausencia de accesibilidad universal en prácticamente todos los espacios físicos y virtuales^{11,15} los tabús, los estereotipos y los estigmas que las rodean entorno a su feminidad; la puerilidad eterna; la asexualidad asociada a la discapacidad obviando su capacidad de amar y sus necesidades sexuales^{11,12,[xviii]}. En definitiva, la falta de conciencia social y de solidaridad.

De hecho, ya en 1982 cuando Naciones Unidas aprobó el Programa de Acción Mundial para los impedidos 1983-1992^[xix], en la exposición de motivos manifestaba que “las consecuencias de las deficiencias y de la discapacidad son especialmente graves para la mujer”. Especialmente reconocía que las mujeres con discapacidad se encontraban en una situación inferior al resto de personas en cuanto al acceso a la atención médica, al sistema educativo, a la formación profesional y especialmente al empleo, por tanto, todos estos atenuantes limitaban considerablemente su participación en la sociedad.

En 1995, en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, la Declaración de Beijing^[xx] también denunció la situación de desventaja que las mujeres con discapacidad adolecían y sobrellevaban frente a las múltiples barreras que obstaculizaban o bien dificultaban su plena igualdad y, por ende, su proceso de inclusión en la comunidad, por el simple hecho de ser mujeres con discapacidad. Literalmente destacaba que “la marginación de las niñas y las mujeres de todas las edades que padecen de alguna forma de discapacidad continúa siendo un obstáculo para la plena y acelerada aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing”.

Más recientemente, en julio de 2018, el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo^[xxi] sobre la situación de las mujeres con discapacidad iniciaba sus conclusiones afirmando que “las mujeres y las niñas con discapacidad siguen sufriendo hoy, una discriminación múltiple e interseccional^[xxii] basada en su género y su discapacidad”. Continuaban afirmando que “las mujeres con discapacidad no tienen las mismas oportunidades de participar en pie de igualdad con otras en todos los aspectos de la sociedad”. Además, ponían en evidencia que, con demasiada frecuencia, a las mujeres con discapacidad se les seguía vulnerando el derecho a la educación inclusiva, al empleo, al acceso a programas de reducción de la pobreza, a una vivienda accesible y adecuada y a la participación en la vida política y pública.

En cuanto a la violencia de género, considerada como una de las peores lacras sociales¹⁷ en nuestra sociedad, cuando se trata de mujeres con discapacidad^{16,[xxiii]}, en muchos casos, ellas mismas la invisibilizan^{11,17}. La baja autoestima, la falta de empoderamiento, la autopercepción negativa de sí misma, la dependencia del/ de la cuidador/a o la ausencia de/escasos ingresos económicos propios^{16,17,18} incrementan y normalizan las diferentes situaciones de violencia contra las mujeres con discapacidad constituyendo así un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de éstas^[xxiv]. Para aseverar esta realidad se ha recabado los principales datos publicados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género entre 2006 y 2019.

Tabla 1. Comparativa interanual 2006-2019. Prevalencia de la violencia contra las mujeres con discapacidad a lo largo de su vida.

TABLA 1
Comparativa interanual 2006- 2019 Prevalencia de la violencia
contra las mujeres con discapacidad a lo largo de su vida

| | 2006 | 2011 | 2015 | 2019 |
|-----------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Cualquier tipo de violencia | 10,40% | 18,80% | 35,10% | 42,10% |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer 2006-2019

Lamentablemente, en la *tabla 1* se constata que la violencia contra las mujeres con discapacidad, a lo largo de los años, desde que se disponen de datos fidedignos, se ha ido incrementando considerablemente. En el caso que nos ocupa, el de las mujeres con discapacidad, se ha incrementado más de un trescientos por cien, pasando de un 10,4% en 2006 a un 42,10% en 2019.

Concluyendo, en términos generales, después de cuatro décadas desde que se aprobara el Programa de Acción Mundial para los impedidos 1983-1992, todos los informes y estudios de que disponemos reconocen que las mujeres con discapacidad siguen estando al margen de la sociedad sufriendo una discriminación múltiple e interseccional basada en su género y su discapacidad. Su situación no solo es peor que la de las mujeres sin discapacidad, también es peor que la de sus homólogos masculinos. Las mujeres con discapacidad sufren el patriarcado y la discriminación^{11,17,24,[xxv]}, dos lacras que no solo se suman, sino que se interseccionan, y como consecuencia frenan su inclusión y vulneran de manera más intensa sus derechos. Los tabús, las creencias, las actitudes, los estigmas y los prejuicios en la comunidad, incluido el círculo familiar, han estereotipado a las mujeres y las niñas con discapacidad de manera negativa, contribuyendo así a su aislamiento y exclusión social^{11,17,24,25}.

La lista de causas sería interminable, pero el hecho que sí podemos concretar y se repite, es que, frente a esta tozuda realidad, tal y como insiste Morris^[xxvi], se hace imprescindible un activismo académico, de rigor, basado en evidencias empíricas, que realice estudios, investigue realidades y difunda los resultados, donde además tengan cabida en primera persona las propias mujeres con discapacidad.

Como mujer con discapacidad y motivada por esta realidad palpable, sin desmerecer otros trabajos académicos que anteriormente ya abordaron este tema, como Caballero¹¹, Bustamante Muñoz¹², Gomiz Pascual¹⁷, Shum, Conde Rodríguez y Portillo Mayorga¹⁸, Cavalcante Carvalho²⁴, Serrato Calero²⁵, este trabajo pretende aunar un poco más en la conjunción entre los factores sociales y la vulnerabilidad a la que están sujetas las mujeres con discapacidad y cómo éstos provocan una combinación de desventajas que interrelacionados con el género y la discapacidad hacen aún más vulnerables a las mujeres con discapacidad frente a la violencia de género.

Así pues, se puede concluir que este trabajo pretende poner blanco sobre negro para visibilizar, un poco más si cabe, la discriminación estructural y la exclusión social a la que se ven sometidas las mujeres con discapacidad, abordando de forma global, una realidad muchas veces ignorada e invisibilizada por el conjunto de la sociedad. En definitiva, colaborar en crear conciencia e implicar a la ciudadanía sobre la situación generalizada a la que están sometidas, con el objetivo final de avanzar como sociedad en la igualdad real en materia de derechos de las mujeres con discapacidad.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

2.1 Objeto de estudio

Siguiendo las recomendaciones de San Segundo Manuel¹³ sobre la necesidad de establecer conexiones para poder comprender un fenómeno complejo como es el de la violencia masculina hacia las mujeres, en el caso que nos ocupa, de las mujeres con discapacidad, confrontaremos los factores sociales y la vulnerabilidad a la que están sujetas las mujeres con discapacidad frente a la violencia de género a través de la micro explotación de datos de la MEVCM19. Para dar respuesta a este planteamiento se establece como hipótesis que la alta prevalencia de violencia de género que confrontan las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos y en todas las etapas de su vida está interrelacionada con la vulnerabilidad social y la pobreza estructural que las caracteriza.

Objetivo general

Visibilizar la alta incidencia de las situaciones de violencia a las que están expuestas las mujeres con discapacidad.

Objetivos específicos

1. Analizar cómo la interrelación entre los factores sociales, culturales y la vulnerabilidad económica puede influir en la alta prevalencia de la violencia de género dentro de la pareja (actual o pasada) contra las mujeres con discapacidad.

2. Analizar la vinculación entre la percepción subjetiva del estado de salud y los síntomas asociados al bienestar emocional y la alta prevalencia de violencia contra las mujeres con discapacidad.

3. Analizar las causas posibles/probables que provocan la violencia física fuera de la pareja y la edad a la que se inicia la violencia contra las mujeres con discapacidad.

2.2 Metodología

Inicialmente se realizó una revisión bibliográfica y estadística para establecer algunos parámetros de referencia en cuanto a los principales indicadores demográficos y sociales de las mujeres con discapacidad. Posteriormente, para dar cuerpo a la evidencia científica, se explotaron los microdatos extraídos en la Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer MEVCM19 realizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. De un universo de 9.568 mujeres representativas de la población femenina residente en España de 16 o más años, se seleccionaron 556 mujeres que habían manifestado que estaban en posesión de la acreditación de reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33%.

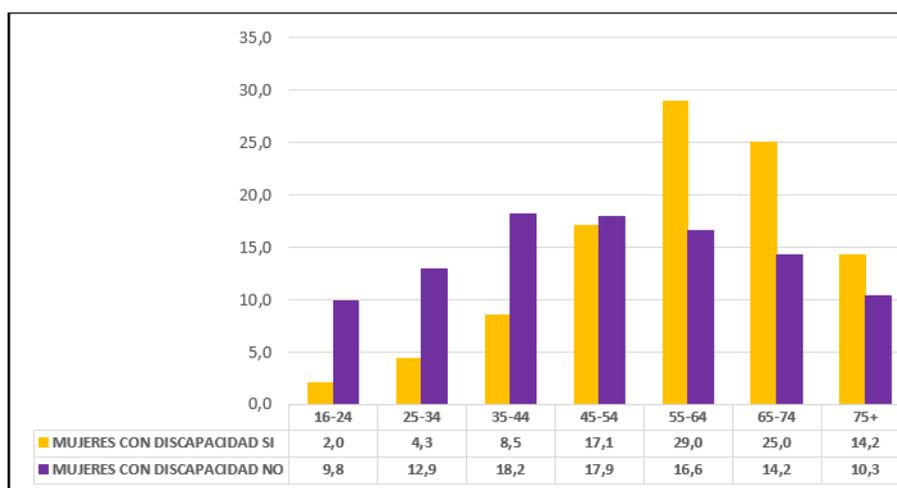
Si bien es cierto que la muestra disponible de mujeres con discapacidad acreditada igual o superior al 33% puede considerarse no significativa porque solo representa el 5,8% (n=556) del total de mujeres que han respondido, en este caso, y solo en el ámbito universitario en el que se desarrolla este estudio, se ha decidido analizar las tendencias, siendo consciente que el margen de error y el nivel de confianza de los resultados son inferiores a los esperados. Metodología cuantitativa: A partir de los microdatos disponibles se analizaron con IBM SPSS Statistics para depurar y extraer los resultados.

3. RESULTADOS

3.1 Perfil sociodemográfico y económico

3.1.1 Edad de las mujeres participantes en la macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019

A partir de la matriz de datos de la MEVCM19 se analiza la edad de todas las mujeres que han participado en el estudio (n=9569) y especialmente nos centraremos en las mujeres con discapacidad acreditada igual o superior al 33% (n=556) que han respondido afirmativamente.



GRÁFICA 1.

Mujeres participantes por grupos de edad en la macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019

Como se puede observar en la Gráfica 1, la participación de las mujeres en general, por grupos de edad, los grupos mayoritarios se encuentran entre las mujeres de mediana edad, es decir entre los 35 y los 45 años, los grupos que le siguen son entre los 45 y los 54 años y entre los 55 y los 64 años. En cuanto a las mujeres con discapacidad acreditada igual o superior al 33% (n=556) el 46% son mujeres entre 45 y 64 años y el 43% son mujeres mayores de 65 años.

3.1.2 Nivel de estudios

Según la Tabla 2, el 39,9% (dos de cada cinco mujeres) tiene estudios primarios (o inferiores), en el caso de las mujeres sin discapacidad (n=9003) la prevalencia es del 23%, es decir casi 17 puntos de diferencia a la baja.

TABLA 2.

Nivel de estudios de la persona entrevistada. MEVCM19

| | Mujeres con discapacidad | % | Mujeres sin discapacidad | % |
|---------------------|--------------------------|-------|--------------------------|-------|
| Sin estudios | 62 | 11,2 | 581 | 6,5 |
| Primaria | 160 | 28,7 | 1509 | 16,8 |
| Secundaria 1ª etapa | 115 | 20,7 | 1885 | 20,9 |
| Secundaria 2ª etapa | 46 | 8,3 | 1262 | 14,0 |
| F.P. | 92 | 16,6 | 1624 | 18,0 |
| Superiores | 80 | 14,3 | 2126 | 23,6 |
| N.C. | 1 | 0,2 | 15 | 0,2 |
| Total | 556 | 100,0 | 9003 | 100,0 |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019

En cuanto a los niveles de estudios universitarios también cabe destacar la baja incidencia de las mujeres con discapacidad, solo el 14,3% (una de cada siete mujeres con discapacidad) ha acabado sus estudios universitarios, casi nueve puntos menos que las mujeres sin discapacidad.

3.1.3 *Ámbito laboral*

TABLA 3.
Tasa de ocupación de la persona entrevistada. MEVCM19

| | Mujeres con discapacidad SI | % | Mujeres con discapacidad NO | % |
|-------------|-----------------------------|-------|-----------------------------|-------|
| OCUPADAS | 97 | 17,4 | 4201 | 46,7 |
| NO OCUPADAS | 459 | 82,6 | 4803 | 53,3 |
| Total | 556 | 100,0 | 9003 | 100,0 |

Elaboración propia a partir de la explotación de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019

Según la Tabla 3, el 17,4% de las mujeres con discapacidad acreditada, es decir, una de cada siete mujeres participantes en la MEVCM19, está trabajando, en cambio, las mujeres que declaran que no tienen discapacidad la tasa se sitúa en el 46,7%, casi 30 puntos porcentuales de diferencia.

TABLA 4.
Situación laboral de las mujeres con discapacidad. MEVCM19

| | Total | % |
|--|-------|--------|
| Trabaja | 98 | 17,40% |
| Trabaja o colabora de manera habitual en el negocio familiar | 2 | 0,40% |
| Jubilada o pensionista (anteriormente ha trabajado) | 222 | 39,30% |
| Pensionista (anteriormente no ha trabajado) | 61 | 10,80% |
| Parada y ha trabajado antes | 77 | 13,60% |
| Parada y busca su primer empleo | 4 | 0,70% |
| Estudiante | 4 | 0,70% |
| Trabajo doméstico no remunerado | 90 | 16,00% |
| Otra situación | 6 | 1,10% |
| TOTAL | 556 | 100% |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

Yendo al detalle, y según la Tabla 4, el 17,80% se encuentra trabajando de manera remunerada; el 13,60% está en una situación de desempleo habiendo trabajado anteriormente y un 0,7% está en busca de su primer empleo. Cabe destacar que el 50,10% de mujeres con discapacidad acreditada igual o superior al 3% que han participado en la MEVCM19, una de cada dos, declara percibir una prestación económica en concepto de “pensión”.

3.1.4 *Tenencia de pareja en la actualidad*

Mayoritariamente, tres de cada cinco mujeres con discapacidad reconocida igual o superior al 33% que han participado en la MEVCM19 tienen pareja, (el 61,9%), y además conviven en el mismo domicilio en el 96% de los casos.

| | Mujeres con discapacidad SI (n=556) | % | Mujeres con discapacidad NO (n=9003) | % |
|-------------------------------------|--|---------|---|----------|
| Tenencia de pareja actual | 344 | 61,9 | 6156 | 68,4 |
| | | (n=344) | | (n=6156) |
| Lleva menos de cuatro años | 26 | 7,6* | 872 | 14,2* |
| Lleva entre cuatro y diez años | 26 | 7,6* | 1090 | 17,7* |
| Lleva entre diez y veinte años | 52 | 15,1* | 1184 | 19,3* |
| Lleva entre veinte y treinta años | 45 | 13,1* | 935 | 15,2* |
| Lleva más de treinta años en pareja | 194 | 56,4* | 2070 | 33,6* |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

TABLA 5.

Tenencia de pareja actual y tiempo de relación con la pareja actual. MECVM19

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

En la Tabla 5 destacaríamos que más de la mitad de las mujeres con discapacidad, el 56,4%, afirman que llevan más de 30 años en pareja. En cuanto a las mujeres que llevan menos tiempo de matrimonio, entre uno y diez años, solo es en el 15,2%.

3.1.5 Ingresos en el hogar

En cuanto a la renta disponible en el hogar de las mujeres con discapacidad, el 60,80% (tres de cada cinco mujeres con discapacidad) afirman que los ingresos máximos en su hogar son inferiores a 2.400€ al mes.

| | MUJERES CON DISCAPACIDAD | | | MUJERES SIN DISCAPACIDAD | | |
|--------------------|--------------------------|-------|-----------|--------------------------|-------|-----------|
| | Total | % | Acumulado | Total | % | Acumulado |
| Menos de 600€ | 39 | 7,1 | 7,1 | 397 | 4,4 | 4,4 |
| De 601 a 900 € | 61 | 10,9 | 18,0 | 820 | 9,1 | 13,5 |
| De 901 a 1.200 € | 70 | 12,6 | 30,5 | 949 | 10,5 | 24,1 |
| De 1.201 a 1.800 € | 108 | 19,3 | 49,9 | 1248 | 13,9 | 37,9 |
| De 1.801 a 2.400 € | 61 | 10,9 | 60,8 | 1060 | 11,8 | 49,7 |
| De 2.401 a 3.000 € | 23 | 4,1 | 64,9 | 676 | 7,5 | 57,2 |
| De 3.001 a 4.500 € | 24 | 4,2 | 69,1 | 516 | 5,7 | 62,9 |
| De 4.501 a 6.000 € | 5 | 0,8 | 70,0 | 142 | 1,6 | 64,5 |
| Más de 6.000 € | 3 | 0,6 | 70,5 | 43 | 0,5 | 65,0 |
| (NO LEER) N.S. | 47 | 8,4 | 79,0 | 1225 | 13,6 | 78,6 |
| (NO LEER) N.C. | 117 | 21,0 | 100,0 | 1927 | 21,4 | 100,0 |
| Total | 556 | 100,0 | | 9003 | 100,0 | |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019

TABLA 6.

Total de ingresos en el hogar. MEVCM19

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

Concretamente el 7,1% de las mujeres con discapacidad declaran disponer menos de 600€ al mes para hacer frente a los gastos del hogar, si ampliamos la horquilla hasta los 900€, la prevalencia se sitúa en torno al 18%, considerando el siguiente tramo hasta los 1200€ la prevalencia aumentaría hasta el 30%. En conclusión, una de cada tres mujeres con discapacidad subsiste con menos de 1.200€ al mes.

3.1.6 Influencia de creencias religiosas

La MEVCM19 incluye una pregunta sobre la influencia de las creencias religiosas. Entendiendo que esta cuestión también nos puede revelar algún dato novedoso en relación a la cultura tradicional y los valores del patriarcado en la confrontación del rol de la mujer con discapacidad y su relación con la violencia de género analizamos los microdatos extraídos.

| | Mujeres sin discapacidad | Mujeres con discapacidad |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Católica | 65,47% | 76,42% |
| Creyente de otra religión | 8,22% | 5,34% |
| No creyente | 9,94% | 6,02% |
| Atea | 8,37% | 4,99% |
| Agnóstica | 5,35% | 5,16% |
| N.C. | 2,65% | 2,07% |
| | 100,00% | 100,00% |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

TABLA 7.

Cómo se define Ud. en materia religiosa.

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

Tal y como refleja la Tabla 7 la inmensa mayoría de mujeres con y sin discapacidad se declaran católicas en primera opción. En cuanto a las mujeres con discapacidad la prevalencia es de once puntos más alta que el resto de sus homólogos sin discapacidad. Se puede concluir que cuatro de cada cinco mujeres con discapacidad se declaran creyente de alguna religión.

3.2 Estado de salud y bienestar

3.2.1 Percepción del estado de salud

| | MUJERES CON DISCAPACIDAD | | | MUJERES SIN DISCAPACIDAD | | |
|-----------|--------------------------|-------|-----------|--------------------------|-------|-----------|
| | Total | % | Acumulado | Total | % | Acumulado |
| Muy bueno | 24 | 4,4 | 4,4 | 1813 | 20,1 | 20,1 |
| Bueno | 111 | 20,0 | 24,3 | 4544 | 50,5 | 70,6 |
| Regular | 199 | 35,9 | 60,2 | 2151 | 23,9 | 94,5 |
| Malo | 161 | 28,9 | 89,2 | 374 | 4,2 | 98,7 |
| Muy malo | 60 | 10,8 | 100,0 | 116 | 1,3 | 99,9 |
| NC | 0 | 0,0 | 100,0 | 5 | 0,1 | 100,0 |
| Total | 556 | 100,0 | | 9003 | 100,0 | |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

TABLA 8.

Percepción del estado de salud en el último año. MECVM19

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

En cuanto a la percepción del estado de salud de las mujeres con discapacidad, el 24,4% percibe su estado de salud como bueno o muy bueno, en el otro extremo, en cuanto a una percepción mala o muy mala, es del 39,7%. La prevalencia en las mujeres sin discapacidad el 70,6% percibe su salud buena o muy buena frente al 5,5% que manifiesta que su salud es mala o muy mala.

3.2.2 Síntomas más comunes, con cierta frecuencia en los últimos doce meses

El insomnio, la ansiedad o angustia y los cambios de ánimo son los síntomas que mayoritariamente padecen todas las mujeres. En el caso de las mujeres sin discapacidad es con una menor prevalencia.

| | Mujeres con discapacidad SI (n=556) | % | Mujeres con discapacidad NO (n=9003) | % |
|--|-------------------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|
| Insomnio, falta de sueño | 280 | 50,4 | 2934 | 32,6 |
| Fatiga permanente | 217 | 39,0 | 1214 | 13,5 |
| Cambios de ánimo | 235 | 42,3 | 2462 | 27,3 |
| Irritabilidad | 154 | 27,8 | 1460 | 16,2 |
| Tristeza porque pensaba que no valía nada | 187 | 33,7 | 1065 | 11,8 |
| Ganas de llorar sin motivo | 185 | 33,3 | 1401 | 15,6 |
| Ansiedad o angustia | 249 | 44,7 | 2251 | 25,0 |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

TABLA 9.

¿Cuáles de estos síntomas ha tenido, con cierta frecuencia, durante los últimos doce meses?

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

Tal y como refleja la Tabla 9, se puede concluir que, aunque coinciden en los síntomas para todas las mujeres participantes en la MEVCM19 la prevalencia más alta se da en las mujeres con discapacidad. Mención especial merece el nivel de respuesta sobre el sentimiento de “tristeza porque pensaba que no valía nada” de las mujeres con discapacidad, que alcanza una prevalencia del 33 por ciento.

3.2.3 Pensamientos suicidas

El cuestionario de la macroencuesta 2019 introduce también la siguiente pregunta relativa a los pensamientos de suicidio: “En algunas circunstancias difíciles, hay personas que piensan que su vida no tiene sentido y desean acabar con ella. ¿Ha pensado Ud. alguna vez en terminar con su vida?”

| | Mujeres con discapacidad SI (n=556) | % | Mujeres con discapacidad NO (n=9003) | % |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------|--------------------------------------|------------|
| Tenencia pensamientos suicidas | 123 | 22,2 | 753 | 8,4 |
| ... en los últimos 12 meses | 55 | 10,0 | 279 | 3,1 |
| Intento de suicidio | 47 | 8,4 | 180 | 2,0 |
| ... en los últimos 12 meses | 11 | 2,0 | 40 | 0,4 |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

TABLA 10.

¿Ha pensado Ud. alguna vez en terminar con su vida? MEVCM19

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

La tenencia de deseos de acabar con su propia vida entre las mujeres con discapacidad reflejados en la Tabla 10, indican que el 22% (una de cada cinco) de las mujeres con discapacidad que han participado en el estudio ha pensado alguna vez en el suicidio. Hay que destacar que, una de cada tres de estas mujeres ha materializado ese pensamiento y ha intentado suicidarse en algún momento de su vida. El 10% de ellas, lo ha intentado en los últimos doce meses.

3.3 Violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad

3.3.1 Violencia de la pareja actual

TABLA 11.
Tipo de violencia de la pareja actual en los 12 meses previos a las entrevistas. MEVCM19

| | | Mujeres con discapacidad % SI (n=344) | | Mujeres con discapacidad % NO (n=6156) | |
|----|--|---|------|---|------|
| 1. | Violencia física | 11 | 3,2 | 95 | 1,5 |
| 2. | Violencia sexual | 10 | 2.8 | 115 | 1.9 |
| 3. | Violencia emocional | 53 | 15.5 | 495 | 8 |
| 4. | Violencia de control | 43 | 12.4 | 657 | 10.7 |
| 5. | Violencia económica | 15 | 4.3 | 178 | 2.9 |
| 6. | Miedo | 17 | 4.8 | 136 | 2.2 |
| | Violencia física + sexual | 14 | 4 | 177 | 2.9 |
| | Violencia psicológica (3,4,5,6,) | 72 | 20.9 | 871 | 14.1 |
| | VIOLENCIA TOTAL (1,2,3,4,5,6,) | 72 | 20.9 | 886 | 14.4 |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

El 20,9% de las mujeres con discapacidad acreditada que han participado en el estudio han sufrido algún tipo de violencia de la pareja actual, en los 12 meses previos a las entrevistas. El 15,5% declara haber sufrido violencia emocional, seguida de la violencia de control cuya prevalencia es del 12,4%. Cabe destacar que la prevalencia de la violencia hacia las mujeres con discapacidad en todos los casos es más elevada que en el resto de mujeres sin ningún tipo de discapacidad reconocida.

3.3.2 Violencia de alguna pareja (actual o pasada) a lo largo de la vida

En cuanto a la prevalencia de cualquier forma de violencia a lo largo de la vida, de alguna pareja actual o pasada, las mujeres con discapacidad con más frecuencia sufren o han sufrido algún tipo de violencia.

TABLA 12.
Resumen de prevalencias de violencia de alguna pareja
(actual o pasada) a lo largo de la vida. MEVCM19

| | | Mujeres con discapacidad % SI (n=556) | | Mujeres con discapacidad % NO (n=9003) | |
|----|----------------------------------|--|------|---|------|
| 1. | Violencia física | 93 | 16,7 | 955 | 10,6 |
| 2. | Violencia sexual | 79 | 14,2 | 770 | 8,5 |
| 3. | Violencia emocional | 177 | 31,8 | 2048 | 22,7 |
| 4. | Violencia de control | 172 | 30,9 | 2408 | 26,7 |
| 5. | Violencia económica | 96 | 17,3 | 1006 | 11,2 |
| 6. | Miedo | 107 | 19,3 | 1218 | 13,5 |
| | Violencia física + sexual | 115 | 20,7 | 1247 | 13,8 |
| | Violencia psicológica (3,4,5,6,) | 219 | 39,5 | 2837 | 31,5 |
| | VIOLENCIA TOTAL (1,2,3,4,5,6,) | 225 | 40,4 | 2873 | 31,9 |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

Concretamente 2 de cada 5 mujeres con discapacidad que han participado en la macroencuesta (40,4%), alguna vez en su vida han sido víctimas de violencia. En el caso de las mujeres sin discapacidad, este caso se daría en 1 mujer de cada 3 aproximadamente. Destacar que, para las mujeres con discapacidad, la violencia emocional y la de control son las que tienen la prevalencia más alta, el 31,8% y el 30,9% respectivamente.

3.3.3 Violencia fuera de la pareja

En cuanto a la violencia fuera de la pareja la MECVM19 planteó analizar la prevalencia de la violencia física contra las mujeres originada por otras personas con las que la mujer entrevistada no mantiene ni ha mantenido una relación de pareja. Se analiza la incidencia de la violencia a lo largo de toda la vida. También se analiza la violencia física sufrida en la infancia, considerando ésta como la sufrida antes de cumplir los 15 años de edad.

TABLA 13.
Violencia fuera de la pareja a lo largo de la vida. MECVM19

| | Mujeres con discapacidad % SI (n=556) | Mujeres con discapacidad % NO (n=9003) | | |
|--|---|---|------|----------|
| Violencia física fuera de la pareja | 96 | 17,3% | 1188 | 13,2% |
| Edad a la que se vivió la violencia | | (n=96) | | (n=1188) |
| Antes de cumplir los 15 años de edad | 53 | 55,2% | 567 | 47,8% |
| Después de haber cumplido los 15 años de edad | 28 | 26,2% | 421 | 35,4% |
| Tanto antes como después de haber cumplido los 15 años de edad | 14 | 14,6% | 199 | 16,8% |
| Violencia sexual fuera de la pareja | 57 | 10,3% | 562 | 6,24% |
| Edad a la que se vivió la violencia | | (n=57) | | (n=562) |
| Antes de cumplir los 15 años de edad | 24 | 42,1% | 208 | 37% |
| Después de haber cumplido los 15 años de edad | 22 | 38,6% | 267 | 47,5% |
| Tanto antes como después de haber cumplido los 15 años de edad | 11 | 19,3% | 87 | 15,5% |
| Repetición de la violencia sexual vivida fuera del ámbito de la pareja (más de una vez) | 32 | 56,2% | 276 | 49,1% |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

De los datos extraídos, según la Tabla 13, tanto en la violencia física como en la violencia sexual fuera de la pareja, en ambos casos, la prevalencia en las mujeres con discapacidad es mayor que en el resto de mujeres sin discapacidad. La violencia, en ambos casos, se inició mayoritariamente antes de los 15 años. En el caso de la violencia física para las mujeres con discapacidad fue en el 70% y en el caso de las mujeres sin discapacidad en el 64%, y en el caso de la violencia sexual, fue del 61% y del 53% respectivamente.

3.3.4 Violencia física fuera de la pareja. Vínculo de relación entre víctima y agresor

TABLA 14.

Vínculo de relación entre la mujer víctima de violencia física y su agresor. MECVM19

| | Mujeres con discapacidad % SI (n=556) | | Mujeres con discapacidad % NO (n=9003) | |
|-------------------------------------|--|-----------------|---|-------------------|
| Violencia física fuera de la pareja | 96 | 17,3% (n=96) | 1188 | 13,2% (n=1188) |
| Familiar hombre | 39 | 40,2 | 386 | 32,5 |
| Familiar mujer | 32 | 33,2 | 255 | 21,5 |
| Amigo o conocido hombre | 33 | 34,3 | 324 | 27,3 |
| Amiga o conocida mujer | 27 | 27,7 | 367 | 31,0 |
| Desconocido hombre | 10 | 10,9 | 213 | 18,0 |
| Desconocida mujer | 2 | 1,9 | 85 | 7,2 |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

Según el nivel de respuesta recogidas en la Tabla 14, el 17,3% de las mujeres con discapacidad han sido víctimas de violencia física fuera de las relaciones de pareja. En un 40,2% de los casos la persona agresora es un hombre del entorno familiar, en un 34,3% es un hombre conocido y en el 10,9% de los casos es un hombre sin ningún tipo de vínculos con la mujer agredida. Cabría destacar que en el 33,2% de los casos la agresora es una mujer de la propia familia, y el 27,7% de los casos son mujeres consideradas amigas o conocidas. En el caso de las mujeres sin discapacidad, la situación es muy similar, aunque la prevalencia es algo menor en todos los casos. Hay que destacar también la alta incidencia de mujeres con vínculos familiares como de amistad que actúan como agresoras.

3.3.5 Violencia sexual fuera de la pareja. Vínculo de relación entre víctima y agresor

TABLA 15.

Vínculo de relación entre la mujer víctima de violencia sexual y su agresor. MECVM19

| | Mujeres con discapacidad % SI (n=556) | | Mujeres con discapacidad % NO (n=9003) | |
|-------------------------------------|--|-----------------|---|------------------|
| Violencia sexual fuera de la pareja | 57 | 10,3% (n=57) | 562 | 6,24% (n=562) |
| Familiar hombre | 17 | 29,3 | 117 | 20,8 |
| Familiar mujer | 1 | 1,8 | 0 | 0,0 |
| Amigo o conocido hombre | 32 | 55,7 | 272 | 48,4 |
| Amiga o conocida mujer | 3 | 4,4 | 7 | 1,2 |
| Desconocido hombre | 17 | 30,3 | 225 | 40,0 |
| Desconocida mujer | 0 | 0,0 | 0 | 0,0 |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

En el caso del vínculo de relación entre víctima y agresor en cuanto a la violencia sexual fuera de la pareja, la tabla 15 pone de manifiesto que tanto para las mujeres con discapacidad como de las mujeres que manifiestan no tener discapacidad, los hombres conocidos o considerados amigos son los principales agresores, el 55,7% y el 48,4% respectivamente. El perfil siguiente sería de un hombre desconocido, el 30,3% en el caso de las mujeres con discapacidad y en el 40% de los casos en las mujeres sin discapacidad acreditada. Por último, pero no menos importante, es el caso de los hombres de su entorno más cercano, los familiares, en este caso 3 de cada diez agresores (29,3%) son hombres procedentes de su familia, en el caso de las mujeres sin discapacidad son 1 de cada cinco agresores, (20%).

3.3.6 Prevalencia de acoso sexual a lo largo de la vida

TABLA 16.
Prevalencia de acoso sexual a lo largo de la vida. MECVM19

| | Mujeres con discapacidad % SI (n=556) | Mujeres con discapacidad NO (n=9003) | % | % |
|--|---|---|--------|----------|
| Acoso sexual a lo largo de la vida | 224 | 3636 | 40,29% | 40,39% |
| | | (n=224) | | (n=3636) |
| Acoso sexual en la infancia y adolescencia | 91 | 1700 | 40,7% | 46,8% |
| · Si, todos ellos se dieron en la infancia | 37 | 344 | 16,4% | 9,5% |
| · Si, algunos de ellos se dieron en la infancia | 54 | 1336 | 24,1% | 36,7% |
| Número de ocasiones en las que sufrió acoso sexual | | | | |
| · Una vez | 66 | 864 | 29,4% | 23,8% |
| · Más de una vez | 156 | 2746 | 69,7% | 75,5% |
| · No contesta | 2 | 25 | 0,9% | 0,7% |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer de 2019.

En la Tabla 16 se analiza el acoso sexual a lo largo de la vida, cabe destacar que dos de cada cinco mujeres con y sin discapacidad han sufrido acoso sexual. Quisiera incidir en esta casuística, es la única situación donde las mujeres sin discapacidad tienen una prevalencia, aunque con muy poca diferencia, más alta que las mujeres con discapacidad.

En el caso de las mujeres sin discapacidad esta vejación se dio en el 46,8% de los casos cuando eran niñas menores de 15 años, en las mujeres con discapacidad, esta situación se ha dado en el 40,7% de los casos. Destacar que, en siete de cada diez casos de acoso, tanto para las mujeres con y sin discapacidad, estos se han producido más de una vez.

3.3.7 Mujeres asesinadas por violencia de género

La Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género realiza cada año, y de forma ininterrumpida desde 2012, un Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. En el año 2019 hace una recopilación de los datos de víctimas mortales por violencia de género segregados por discapacidad.

| Año | 2012 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | Periodo 2012-2019 |
|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------------------|
| Discapacidad | | | | | | | | |
| SI | 7 | 4 | 3 | 3 | 3 | 12 | 5 | 37 |
| NO | 44 | 50 | 57 | 46 | 47 | 41 | 50 | 335 |
| Total víctimas mortales | 51 | 54 | 60 | 49 | 50 | 53 | 55 | 372 |

TABLA 17.

Mujeres víctimas mortales por violencia de género. Periodo 2012-2019.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de XIII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2019

Analizando los datos extraídos del Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de 2019 en la tabla 17, el 10 % de las víctimas mortales por violencia de género eran mujeres con discapacidad.

3.3.8 Comparativa de la prevalencia de la violencia contra las mujeres 2015/2019

Siguiendo con este microanálisis de la prevalencia de cualquier tipo de violencia contra las mujeres con discapacidad se ha recopilado los principales resultados de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer de 2015 y de 2019 en cuanto a los tipos de violencia y/o miedo que han sufrido las mujeres a lo largo de su vida, tanto por parte de su pareja (actual/pasada) y/o por terceras personas.

TABLA 18.

Comparativa de la prevalencia de la violencia contra las mujeres a lo largo de su vida. 2015-2019

| | Mujeres CON discapacidad 2015 | Mujeres SIN discapacidad 2015 | Mujeres CON discapacidad 2019 | Mujeres SIN discapacidad 2019 |
|---|--|-------------------------------------|--|-------------------------------------|
| 1. Violencia física | 16,8% | 10,4% | 17,4% | 11,90% |
| 2. Violencia sexual | 14,1% | 7,8% | 14,8% | 8,9% |
| 3. Violencia emocional | 30,3% | 21,5% | 33,2% | 23,6% |
| 4. Violencia de control | 29,5% | 25,2% | 32,2% | 27,7% |
| 5. Violencia económica | 17,7% | 10,4% | 18,1% | 11,9% |
| 6. Miedo | 19,1% | 12,6% | 20,1% | 14% |
| 7. Violencia física + sexual | 20,3% | 12,1% | 21,6% | 14,4% |
| 8. CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA | 35,1% | 23,7% | 42,1% | 33,10% |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015/2019.

Los principales resultados extraídos de la Tabla 18 que se aprecian son:

- En todos los casos la prevalencia de violencia contra las mujeres ha aumentado entre 2015 y 2019.
- En todos los tipos de violencia la prevalencia contra las mujeres con grado de discapacidad igual o superior al 33% es más elevada que contra las mujeres sin grado de discapacidad reconocido.
- En cuanto a cualquier tipo de violencia a lo largo de su vida contra las mujeres con discapacidad, la prevalencia entre 2015 y 2019 ha aumentado 7 puntos, lo que representa un 20% sobre el valor relativo, pasando del 35,1 por ciento al 42,1 por ciento.

3.3.9 Comparativa de la prevalencia de la violencia contra las mujeres 2006/2019

Para concluir con este apartado sobre la violencia contra las mujeres con discapacidad, se ha recabado los principales datos publicados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género entre 2006 y 2019, ya que como hemos señalado en apartados anteriores, las macroencuestas realizadas en 1999 y 2002 no se hacía alusión directa a las mujeres con discapacidad.

TABLA 19.
Comparativa interanual de la prevalencia de la violencia
contra las mujeres a lo largo de su vida. 2006-2019

| CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA | 2006 | 2011 | 2015 | 2019 |
|-----------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Mujeres CON discapacidad | 10,40% | 18,80% | 35,10% | 42,10% |
| Mujeres SIN discapacidad | 6,10% | 10,30% | 23,70% | 33,10% |

Elaboración propia a partir de los microdatos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer 2006-2019

Lamentablemente, en la Tabla 19 se constata que la violencia contra las mujeres, tanto con o sin discapacidad, a lo largo de los años, desde que se disponen de datos fidedignos, se ha ido incrementando considerablemente. En el caso que nos ocupa, el de las mujeres con discapacidad, se ha incrementado más de un 300 por cien, pasando de un 10,4% en 2006 a un 42,10% en 2019.

Si bien es cierto que, en el caso de las mujeres sin discapacidad, este aumento ha sido mayor, de más de un 500 por cien, pasando de un 6,1% a un 33,10%, en valores absolutos, la violencia contra las mujeres con discapacidad en 2019 es 9 puntos más alta, la más elevada de toda la serie. Finalmente destacar que, en toda la serie, la prevalencia de cualquier tipo de violencia contra las mujeres con discapacidad siempre es mayor.

4. DISCUSIÓN

Como hemos expuesto en el objeto de estudio, a través de los resultados obtenidos vamos a establecer las conexiones necesarias para poder ampliar la mirada, de tal forma que intentaremos definir un perfil con las principales características de las mujeres con discapacidad que han participado en la MEVCM19.

Perfil sociodemográfico y económico

Edad: La discapacidad está interrelacionada con la edad. En referencia a la edad de las mujeres con discapacidad que participaron en la MEVCM19, tal y como recoge la gráfica 1, la prevalencia más alta se concentra en las franjas de mayor edad, dos de cada tres mujeres con discapacidad son mayores de 55 años. Por otro lado, si comparamos este resultado con los datos arrojados por la EDAD 2020, el perfil “de mayor edad” de las mujeres con discapacidad coincide al cien por cien, ya que sitúa en el 66% a las mujeres con discapacidad mayores de 65 años. Por tanto, podríamos confirmar que el perfil de la edad de las mujeres con discapacidad coincide en los dos estudios.

Nivel de estudios: En cuanto al nivel de estudios de las mujeres con discapacidad que participaron en la MEVCM19, tal y como se puede apreciar en la Tabla 2, una de cada tres mujeres ha manifestado haber cursado solamente estudios primarios o inferiores, 25 puntos de diferencia con las mujeres sin discapacidad, si ampliamos el espectro hasta la primera etapa de la educación secundaria, la prevalencia aumentaría hasta el 50% de las mujeres con discapacidad. Si confrontamos nuevamente estos datos con los extraídos por la EDAD 2020 en cuanto al nivel de estudios terminados de las mujeres con discapacidad por grupos de edad, se puede observar que el 60,8% de las mujeres afirman que solo han alcanzado el nivel básico e inferior, esta prevalencia alcanza su valor más alto, de casi el 75%, en la franja de edad de 65 años y más. En esta ocasión también el perfil que nos da la MEVCM19 del nivel de formación de las mujeres con discapacidad coincide en gran medida con los datos extraídos por la EDAD 2020.

La ocupación y el empleo: La tasa de ocupación en las mujeres con discapacidad que han participado en la MEVCM19 es mínima, la prevalencia es del 17,4%, casi 30 puntos de diferencia con el resto de las mujeres, por tanto, se puede concluir que una de cada seis mujeres con discapacidad declara estar trabajando. En cuanto

a los datos recabados en la EDAD 2020, las mujeres con discapacidad en edad laboral, entre los 16 y los 64 años, una de cada cuatro manifiesta que está trabajando, un 23,9%. Esto nos lleva a la conclusión que las mujeres con discapacidad que participaron en la Macroencuesta tenían un nivel más bajo de ocupación que la media actual.

Tenencia de pareja en la actualidad: Mayoritariamente, tres de cada cinco mujeres con discapacidad tienen pareja, (el 61,9%), y además conviven en el mismo domicilio en el 96% de los casos. Cabe destacar que una de cada dos, concretamente el 56,4%, afirman que llevan más de 30 años casada, en cambio, las mujeres sin discapacidad sólo se da esta circunstancia en una de cada tres (un 33%).

En relación con las creencias religiosas, el 76,5% de las mujeres con discapacidad se declaran católicas, 11 puntos de diferencia con las mujeres que no tienen discapacidad y siete puntos de diferencia con la media nacional.

Ingresos en el hogar: En cuanto a la renta disponible en el hogar, tres de cada cinco mujeres con discapacidad afirman que sus ingresos máximos en el hogar son inferiores a 2.400€ al mes. Cabe señalar que el 7,1% de las mujeres con discapacidad declaran disponer menos de 600€ al mes para hacer frente a los gastos del hogar, si analizamos el siguiente tramo, hasta los 900€, la prevalencia es del 18%.

Según los datos analizados el perfil construido de las mujeres con discapacidad reconocida igual o superior al 33% que han participado en la Macroencuesta de Violencia de género de 2019 sería una mujer mayor de 55 años que convive con la misma pareja desde hace más de treinta años, se declara católica, su nivel de formación académica es mínimo, mayoritariamente no trabaja y la renta total disponible en el hogar está por debajo de la media nacional.

Estado de salud y bienestar

Percepción del estado de salud: En cuanto a la percepción del estado de salud de las mujeres con discapacidad se observa que más de 75% de éstas declara que su percepción es regular, mala o muy mala. En el otro extremo de la tabla, solo una de cada cuatro (24,4%) percibe su salud como buena o muy buena. Cuando lo comparamos con el resto de las mujeres sin discapacidad la tendencia es totalmente opuesta, ya que el 70,6% de éstas percibe su salud como buena o muy buena frente al 5,5% que manifiesta que su salud es mala o muy mala. Cuando cotejamos estos datos con los obtenidos en la EDAD 2020 se puede observar que se repite el patrón de la muestra anterior, el valor más señalado de las mujeres con discapacidad que participaron en este estudio señala que perciben su salud como regular. De la misma forma, el segundo valor más señalado es el estado de salud malo o muy malo, y la prevalencia más baja es para un estado de salud bueno o muy bueno.

Síntomas más comunes, con cierta frecuencia en los últimos doce meses: El insomnio es el síntoma con la prevalencia más alta, tanto las mujeres con discapacidad acreditada como las mujeres que no tienen discapacidad, el 50,4% y el 32,6% respectivamente. En cuanto a los síntomas más frecuentes, la ansiedad, la tristeza, la baja autoestima, los cambios de ánimo, la irritabilidad y las ganas de llorar sin motivo aparente son señalados por dos de cada cinco mujeres con discapacidad. Teniendo en cuenta que la opción de respuesta es múltiple, según la ponderación del nivel de respuestas, la prevalencia de estos síntomas asociados al cambio de ánimo, para las mujeres con discapacidad, se sitúa en 2,7 y para las mujeres sin discapacidad en el 1,42. Por tanto, las mujeres con discapacidad manifiestan que de forma recurrente padecen más de dos de estos síntomas con cierta frecuencia.

Pensamientos suicidas: en cuanto a la tenencia de deseos de acabar con su propia vida entre las mujeres con discapacidad reflejados en la Tabla 10, se concluye que el 22%, aproximadamente una de cada cuatro mujeres, ha pensado alguna vez en su vida en el suicidio, lo más preocupante es que una de cada tres ha materializado ese pensamiento y ha intentado suicidarse. Cabría cuestionarse hasta qué punto el estado anímico (emocional) de la mujer con discapacidad influye para plantearse que el suicidio puede ser la solución al problema.

En cuanto al estado de salud y el bienestar, las mujeres con discapacidad reconocida igual o superior al 33% que han participado en la Macroencuesta de Violencia de género de 2019 se caracterizarían por tener una mayor percepción negativa de su estado de salud, asociado a una alta tendencia a los cambios de

ánimo, también denominados síntomas depresivos leves o moderados. Como consecuencia de éstos, con cierta prevalencia, los pensamientos suicidas aparecen como solución al problema.

Violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad

Violencia de la pareja actual en los últimos 12 meses: El 20,9% de las mujeres con discapacidad acreditada que han participado en el estudio están sufriendo actualmente algún tipo de violencia por parte de su pareja, (en los 12 meses previos a las entrevistas), frente al 14,4% de las mujeres sin discapacidad. Atendiendo a estos datos se puede concluir que las mujeres con discapacidad tienen un 50% más de posibilidades de sufrir violencia de su actual pareja. Hay que destacar que la prevalencia en todos los tipos de violencia hacia las mujeres con discapacidad es más elevada.

Violencia de alguna pareja (actual o pasada) a lo largo de la vida: las mujeres con discapacidad con más frecuencia sufren o han sufrido algún tipo de violencia, de hecho, 2 de cada 5 mujeres con discapacidad alguna vez en su vida han sido víctimas de algún tipo de violencia. Igual que en la violencia sufrida en los últimos 12 meses, la violencia emocional y la de control son las que tienen la prevalencia más alta, el 31,8% y el 30,9% respectivamente. Posiblemente la causa principal de este tipo de violencia la encontremos en el padecimiento de los síntomas asociados a la depresión leve o moderada, esta tendencia depresiva hace que la mujer con discapacidad tenga la autoestima muy baja y el agresor se aprovecha de ello ejerciendo la violencia emocional y de control sobre ésta.

Violencia física/sexual fuera de la pareja: la prevalencia indica que una de cada seis mujeres con discapacidad ha sufrido violencia física fuera de la pareja, para el 70% de ellas, esta violencia se dio antes de los 15 años. En cuanto a la violencia sexual fuera de la pareja, una de cada diez manifiesta haber sido víctima de estos abusos, en la mayoría de los casos, (60%) esta situación se dio antes de los 15 años. En ambas situaciones, la prevalencia para las mujeres con discapacidad es superior a la de las mujeres sin discapacidad.

Vínculo de relación entre víctima y agresor

Violencia física fuera de la pareja: la prevalencia más alta, un 40,2%, identifica a la persona agresora en un hombre de la familia. Por otro lado, cabría destacar que en el 33,2% de los casos la agresora es una mujer de la propia familia, y el 27,7% de los casos son mujeres consideradas amigas o conocidas.

En este aspecto nos podríamos plantear dos cuestiones, la primera en torno a la dependencia de cuidados y de ayuda que la mujer con discapacidad suele necesitar para las actividades de la vida diaria, estas necesidades normalmente se dan en el entorno familiar, y es aquí cuando la persona que ejerce la violencia física está en su círculo de relación más estrecho. La segunda sería encontrar el vínculo entre la mujer agresora y la mujer con discapacidad, en este caso, los cuidados de las personas normalmente es un rol que lo asume la mujer, y es en estos casos que esa mujer cuidadora asume el rol de agresora frente a la mujer con discapacidad.

Violencia sexual fuera de la pareja. Vínculo de relación entre víctima y agresor: principalmente los hombres son los principales agresores. El 55% de los casos el perfil del agresor es un hombre amigo/conocido sin vínculos familiares, por otro lado, 3 de cada 10 agresores (29,3%) son hombres pertenecientes a su familia.

Prevalencia de acoso sexual a lo largo de la vida: dos de cada cinco mujeres han sufrido acoso sexual a lo largo de su vida, en el 40% de los casos este abuso se produjo durante la infancia. Mayoritariamente esta situación se ha repetido más de una vez.

Comparativa de la prevalencia de la violencia contra las mujeres 2006/2019: la evidencia más palpable del objeto de estudio de este trabajo se confirma en este apartado, la violencia contra las mujeres con discapacidad, a lo largo de los últimos años, desde que se disponen de datos fidedignos, se ha ido incrementando considerablemente. En el caso que nos ocupa, el de las mujeres con discapacidad, se ha incrementado más de un 300 por cien, pasando de un 10,4% en 2006 a un 42,10% en 2019. Finalmente hay que destacar que, en toda la serie, la prevalencia de cualquier tipo de violencia contra las mujeres con discapacidad siempre es mayor que sus homologas sin discapacidad.

En cuanto a la violencia ejercida contra las mujeres con discapacidad que han participado en la MEVCM19 podemos dilucidar que la prevalencia en todos los tipos de violencia hacia las mujeres con discapacidad se ha ido incrementando año tras año y además es más elevada que para las mujeres sin discapacidad.

En el ámbito de la pareja (actual o pasadas) la violencia más común es la emocional y la psicológica.

· En el ámbito de la pareja (actual o pasadas) la violencia más común es la emocional y la psicológica.

· En las situaciones de violencia física/sexual y el acoso sexual fuera de la pareja, el agresor suele ser un hombre del propio entorno familiar o de amistad, y se produce mayoritariamente en la infancia. En una de cada tres situaciones de violencia física, las mujeres del entorno familiar o de amistad también se convierten en agresoras.

Llegados a este punto no es baladí tener en cuenta a las víctimas mortales de la violencia de género y a las mujeres con discapacidad asesinadas por sus parejas o exparejas (femicidios). Según los datos del XIII Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2019, el 10% de las mujeres víctimas mortales de violencia machista han sido mujeres con discapacidad, a éstas habría que incluir también a todas aquellas mujeres que, como consecuencia del proceso de maltrato padecido a lo largo del tiempo y sin encontrar otra escapatoria, optan por el suicidio, como única vía para poner fin al sufrimiento. Desgraciadamente de éstas, no tenemos datos. Vaya aquí mi homenaje.

5. CONCLUSIONES

Inicialmente el objetivo general que justificaba este trabajo era evaluar la alta prevalencia de violencia de género que confrontan las mujeres con discapacidad en todos los ámbitos y en todas las etapas de su vida y poner de manifiesto cómo dicha violencia está interrelacionada con la vulnerabilidad social y la pobreza estructural que las caracteriza como grupo social y como consecuencia de la falta de apoyos de la sociedad. Tanto la prevalencia significativa, como la relación existente con los factores de riesgo, corrobora la hipótesis planteada y queda refrendada en estas líneas, fundamentada en una serie de conclusiones interrelacionadas que nos disponemos a señalar:

1. A partir de los datos analizados se puede concluir que la franja de edad es un condicionante a la hora de valorar el riesgo de violencia contra las mujeres con discapacidad.
2. La interrelación entre los factores sociales y culturales y la vulnerabilidad económica producida por la cultura patriarcal y capacitista transmitida por el modelo de familia “para toda la vida”, influenciada por la tradición católica en la conformación del rol de la mujer en la familia clásica, el bajo nivel de formación, la inactividad profesional y el nivel de renta disponible influye directamente en la alta prevalencia de la violencia de género dentro de la pareja (actual o pasada) contra las mujeres con discapacidad.
3. La interrelación entre la percepción negativa del estado de salud y los síntomas asociados a la depresión leve o moderada la ansiedad, la tristeza, la baja autoestima, los cambios de ánimo, la irritabilidad y las ganas de llorar sin motivo aparente les produce una baja autoestima, de tal forma que el agresor ejerce una posición de poder frente a la mujer con discapacidad sobre todo mediante la violencia psicológica, principalmente emocional y de control. La imagen estereotipada creada en torno a los estigmas sociales y los conflictos con la identidad como mujeres por tener una discapacidad, contribuye a mantener dicha posición de poder.
4. La baja autoestima psicológica y emocional genera pensamientos negativos, autoevaluaciones propias hacia sí misma, incluso sentimientos de culpa que interrelacionados con los factores culturales tradicionales del modelo patriarcal de que “el matrimonio es hasta que la muerte nos separe” que en algunos casos la desesperación y la depresión produce pensamientos suicidas.

5. El hogar es el entorno natural donde las niñas y las mujeres con discapacidad precisan de cuidados y de apoyo para sus actividades básicas de la vida diaria, y los familiares con los que convive suelen ser los cuidadores informales, en este escenario y desde bien temprana edad, principalmente en la infancia, es donde se produce la mayoría de las situaciones de abuso físico fuera de la pareja, el agresor puede ser tanto un hombre como una mujer. Cabe destacar que la incidencia de violencia sexual en esta etapa dobla el número de niñas con discapacidad frente a las que no tienen discapacidad reconocida.
6. El vínculo entre la mujer agresora y la mujer con discapacidad se da porque la persona que se encarga de los cuidados de las personas normalmente es un rol que lo asume la mujer, y es en estos casos que esa mujer cuidadora ejerce el poder y asume el rol de agresora frente a la mujer con discapacidad considerada “débil”.
7. Tal y como se ha ido analizando y confrontando los datos extraídos de la MEVCM19 y muy a pesar de todas las medidas adoptadas por las Administraciones Públicas en esta materia, la lacra de la violencia de género contra las mujeres con discapacidad ha sido in crescendo paulatinamente.

En definitiva, casi treinta años después de la Declaración de Beijing de 1995, suscribo y recupero la denuncia sobre la situación de desventaja que las mujeres con discapacidad, aún hoy día, siguen sufriendo y padeciendo en sus propias carnes, la peor lacra social, la violencia de género. Así mismo, la evidencia es palmaria, las múltiples barreras, la discriminación interseccional y los factores sociales que obstaculizan y/o dificultan su plena igualdad y, por ende, se ralentiza su proceso de inclusión en la comunidad y aminora el goce y disfrute de los derechos que las asiste, por el simple hecho de ser mujeres con discapacidad.

Por este motivo, se propone por parte de la gobernanza de nuestro país, una revisión profunda de los patrones que se han aplicado hasta la fecha, así como una actuación responsable en materia de discapacidad, que sin duda tiene que incorporar como condición sine qua non el cumplimiento de la normativa, que nos lleve a la ampliación y mejora de los derechos de ciudadanía de todas las mujeres con discapacidad. En este sentido, queda demostrado que las mujeres con discapacidad requieren de una atención urgente y de recursos especializados contra la violencia de género, con perspectiva interseccional, ya que su exposición a la misma es superior a la que presentan sus homólogas sin discapacidad.

La desatención intencionada va en contra de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y atenta contra la dignidad de éstas, conculcando gravemente los derechos que tienen como ciudadanas. Para avanzar como sociedad en un modelo de garantía de derechos, es sin duda necesario adoptar una perspectiva de Derechos Humanos, donde prevalezca la dignidad intrínseca de cada una de esas mujeres, mujeres con nombre y apellidos que día a día ven vulnerados sus derechos. Sin ser pretenciosa y esperando que este trabajo pueda contribuir modestamente a discurrir ese cambio tan necesario y urgente, sirva para difundir la situación de las mujeres con discapacidad y de sus necesidades, ante una lacra tan enraizada en nuestras sociedades, como es la violencia contra las mujeres.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [i] Resumen ejecutivo de la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer. (2019). (pg. 202)
- [ii] De Asís R. (2008). *Derechos humanos y discapacidad. Algunas reflexiones derivadas del análisis de la discapacidad desde la teoría de los derechos*, en I. Campoy Cervera y A. Palacios (coords.), Igualdad, no discriminación y discapacidad, España, Dykinson (p.19).
- [iii] Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Diario Oficial de las Comunidades Europeas (2000/ C 364/01) disponible en https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf
- [iv] Declaración de Madrid “No discriminación más acción positiva es igual a inclusión social”, Congreso Europeo sobre las personas con discapacidad, Madrid, 20-23 abril de 2002, disponible en https://www.usal.es/files/DeclaracionMadrid_2002.pdf

- [v] Naciones Unidas, Asamblea General, Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad, 2006. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- [vi] Cuenca Gomez P. (et al). (2010). *Estudios sobre el impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el ordenamiento jurídico español*. Editorial Dykinson, Madrid.
- [vii] El capacitismo es entendido como “Una red de creencias, procesos y prácticas que producen una clase particular de sujeto y de cuerpo que se proyecta normativamente como lo perfecto y típico de la especie y, por lo tanto, como lo que es esencial y plenamente humano. En consecuencia, la discapacidad es interpretada como una condición devaluante del ser humano”. Campbell (2008), Cegarra (2021) p.33.
- [viii] Díaz Velázquez, E. *El acceso a la condición de ciudadanía de las personas con discapacidad en España. Un estudio sobre la desigualdad por razón de discapacidad*. Colección CERMI, Grupo Editorial Cinca, Madrid, 2017
- [ix] Goffman E. (1963). *Estigma, la identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- [x] Jiménez Lara, A. (2017). *Personas con discapacidad y discriminación múltiple en España: situación y propuestas*. Madrid, Observatorio Estatal de la Discapacidad, (p.6)
- [xi] Caballero, I. (2013). *La transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad. Manual Volumen II*. Colección Generosidad. Género y discapacidad n.4 CERMI, Madrid, pp. 15-39.
- [xii] Bustamante Muñoz, C. (et al). (2013) *Niñas con discapacidad. La transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad. Manual Volumen II*. Colección Generosidad. Género y discapacidad n.4 CERMI, Madrid, pp. 43-79.
- [xiii] Huete García, A. y Jiménez Lara, A. (2013). *Recopilación de datos y estadísticas sobre género y discapacidad. La transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad. Manual Volumen II*. Colección Generosidad. Género y discapacidad n.4 CERMI, Madrid, pp. 187-218.
- [xiv] De las Heras Aguilera, S. (2009) *Una aproximación a las teorías feministas*. Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política, n.9, ISSN 1698-7950 (p. 73)
- [xv] González Alonso, M. (2012) *Concienciación, medios de comunicación e imagen social*, en CERMI, *La transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad, Manual Volumen I*. Grupo Editorial Cinca, S. A, pp. 63-82.
- [xvi] Villarino Villarino, P. (2012) *Educación*, en CERMI, *La transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad, Manual Volumen I*. Grupo Editorial Cinca, S. A, pp. 281-312.
- [xvii] Gomiz Pascual, MP. (2018). *Violencia contra las mujeres con discapacidad*, La voz de las víctimas. TESIS DOCTORAL Madrid (p. 301).
- [xviii] Shum, Grace, Conde, Portillo Mayorga, & Instituto de la Mujer. (2006). *Mujer, discapacidad y violencia: El rostro oculto de la desigualdad* (Estudios 93). Madrid: Instituto de la Mujer.
- [xix] El Programa de Acción Mundial para los Impedidos fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo séptimo período de sesiones, por resolución 37/52 de 3 de diciembre de 1982.
- [xx] Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Capítulo IV Objetivos estratégicos y medidas, apartado 46 (pág. 17).
- [xxi] Diario Oficial de la Unión Europea 10.10.2018 C 367/20 [Dictamen exploratorio solicitado por el Parlamento Europeo] (2018/C 367/04) Ponente: Gunta ANČA vía: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52018AE1639&from=ES>
- [xxii] La interseccionalidad según Kimberlé Williams Crenshaw es el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales.
- [xxiii] San Segundo Manuel, T. (2012). *Violencia contra la mujer*. En CERMI (2012) *La transversalidad de género en las políticas públicas de discapacidad. Volumen I*. Grupo Editorial Cinca, S. A.
- [xxiv] CAVALCANTE CARVALHO, A.M. (2018). *Discriminación interseccional: concepto y consecuencias en la incidencia de violencia sexual contra mujeres con discapacidad*. Instituto Bartolomé de las Casas, Revista de Estudios Feministas, de Género y de la Mujer n. 7

[xxv] Serrato Calero, M. M. (2021) “Discriminación Interseccional”, en Díaz López, M.P., Huete García, A. y Díaz Velázquez, E. (Coords). *Personas con Discapacidad, Derechos Sociales y Cultura de las Capacidades*. Ed. Facultat d’Educaió, Universitat de Barcelona, Ed. Saragossa, pp. 225-232.

[xxvi] Morris, Jenny (2008). *Lo personal y lo político. Una perspectiva sobre la investigación de la discapacidad física*. En Barton, Len (coord.): *Superar las barreras de la discapacidad*. Madrid: Ediciones Morata. Páginas 315-326.

ENLACE ALTERNATIVO

https://www.fundacioncaser.org/sites/default/files/adjuntos/fundacion_caser_revista_actas_-_n32_-_vulnerabilidad_social_y_factores_de_riesgo_en_la_violencia_de_genero_contra_las_mujeres_con_discapacidad.pdf
(pdf)